

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 -2010-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 22 de marzo del 2010

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del 2010, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Dictamen Legal N° 082-2010-GAL/MDJLBYR, pone a consideración la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la Liga Distrital de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto por MAYORÍA de sus Miembros asistentes a la Sesión Ordinaria N° 005-2010-MDJLBYR y con la dispensa de la Lectura de Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la Liga Distrital de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/JLBE/bjsy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal(exp.)
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

archivo

3000193

MUNICIPALIDAD J. B. YR
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
26 MAR 2010
3:24
Nº:
Hora:
Firma: